



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de diciembre de 2013, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de reposición de la distribución de agua potable en Pedrosa del Páramo, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Pedrosa del Páramo, a 10 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Enrique de Diego Ruiz